



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1973.

884/73

Expte. N° 2.420/73

VISTO:

Lo solicitado por la Delegada Organizadora de la carrera de Ciencias de la Educación, en el sentido de autorizar a los alumnos del Profesorado y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación a reemplazar la prueba de Idioma Moderno por un seminario o curso optativo; atento a las razones aducidas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a los alumnos de las carreras del Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 1969 - y que así lo requieran, a reem-
plazar la prueba de Idioma Moderno por un curso o seminario optativo.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR

